



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXX

Toluca de Lerdo Méx., sábado 29 de noviembre de 1980

Número 66

## SECCION TERCERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

##### CANCELACION DEL EXEQUATUR

CONCEDIDO AL SEÑOR CURTIS

LOWELL, VICECONSUL DE

SENEGAL EN MEXICO, D.F.

Por acuerdo del ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de que el señor CURTIS LOWELL quien fungía como Vicecónsul Honorario de Senegal en la Ciudad de México, con jurisdicción en la República Mexicana fue ascendido a la categoría de Cónsul General Honorario, con esta fecha se dispuso la cancelación del EXEQUATUR 25, que el 8 de noviembre de 1977 se expidió a dicho funcionario.

Tlatelolco, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de junio del año de mil novecientos ochenta.

P.O. DEL SECRETARIO,

EL SUBSECRETARIO,

Lic. Alfonso de Rosenzweig-Díaz.—Rúbrica.

##### CANCELACION DE EXEQUATUR CONCEDIDO

AL SEÑOR DAVID ALBERTT DEWBERRY

CONSUL DE LA GRAN BRETAÑA EN LA

CIUDAD DE MEXICO, CON JURISDICCION

EN TODA LA REPUBLICA.

Por acuerdo del ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de que el Gobierno de la Gran Bretaña ha dado por terminadas las funciones que venía desempeñando el señor David Albert Dewberry, como Cónsul de ese país en la Ciudad de México, con jurisdicción en toda la República, con esta fecha se dispuso la cancelación del Exequátur 2, que el 6 de abril de 1978, se concedió al señalado señor Dewberry.

Tlatelolco, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de marzo del mil novecientos ochenta.

P.O. DEL SECRETARIO,

EL SUBSECRETARIO,

Lic. Alfonso de Rosenzweig-Díaz.—Rúbrica.

**"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"**

Tomo CXXX | Toluca de Tlaxcala, Méx., sábado 29 de Nov. de 1980 | No. 66

**SUMARIO:****SECCION TERCERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

**CANCELACION** del Exequatur 25, concedido al señor Curtis Lowell Vicecónsul Honorario de Senegal en la Ciudad de México, D.F. con jurisdicción en toda la República Mexicana.

**CANCELACION** del Exequatur 2, concedido al señor David Albert Dewberry, Cónsul de la Gran Bretaña en la Ciudad de México, D.F., con jurisdicción en toda la República Mexicana.

**EXEQUATUR** concedido por el C. Presidente de la República a favor del Sr. Curtis Lowell, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General Honorario de Senegal en la Ciudad de México, con jurisdicción en la República Mexicana.

**AUTORIZACION** provisional 13, a favor de RUTH A. McLENDON, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de los Estados Unidos de América en la Ciudad de México, con jurisdicción en los Estados de Chiapas, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz y Distrito Federal.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 5735, 5736, 5821, 5832, 5833, 5855, 5859, 5860 y 5861.

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Vista la Patente de Cónsul General Honorario, expedida por el señor Presidente de la República de Senegal, en la Ciudad de Dakar, el veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, a favor del señor Curtis Lowell, le concedo el presente EXEQUATUR para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General Honorario de Senegal en la Ciudad de México, con jurisdicción en la República Mexicana.

Dado en la Ciudad de México, firmado de mi mano, autorizado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número catorce a fojas treinta y cinco del libro correspondiente, el día dieciséis del mes de junio del año de mil novecientos ochenta.

**EL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
(rúbrica)

**AUTORIZACION PROVISIONAL 13**

Por acuerdo del ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se concede la AUTORIZACION PROVISIONAL a favor de

**RUTH A. MCLEDON**

para que pueda ejercer funciones de Cónsul General de los Estados Unidos de América en la Ciudad de México, con jurisdicción en los Estados de Chiapas, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz y Distrito Federal.

Tlatelolco, Distrito Federal, a los tres días del mes de septiembre del año de mil novecientos ochenta.

**P.O. DEL SECRETARIO.**

**EL SUBSECRETARIO,**

**Lic. Alfonso de Rosenzweig Díaz.—Rúbrica.**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

MIRIAM MARTINEZ AGUILAR, promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, pretendiendo inscribir una Fracción de Terreno ubicada en el Barrio de Acuitlapilco, de ésta Cabecera Municipal, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 49.63 mts., con Calle; AL SUR: 49.50 mts., con Benito Ruiz Gutiérrez; AL ORIENTE: 18.42 mts., con calle; y AL PONIENTE: 18.40 mts., con Esther Martínez Aguilar. Con una superficie aproximada de 914.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca México. Zumpango, México a catorce de noviembre de 1980.—Doy fe.—El Registrador de la Propiedad. Lic. Rubén Gil Ruiz.—Rúbrica. 5735.—22, 27 y 29 Nov.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

JOSE TELESFORO JIMENEZ LUNA, promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, pretendiendo inscribir una Fracción de Terreno (lote 3), ubicado en el Barrio de San Miguel de ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 37.50 mts., con Privada de Jiménez; AL SUR: 20.00 y 17.50 mts., con Aurelia y Pascual Jiménez Luna; AL ORIENTE: 24.65 y 20.00 mts., con Privada de Uruguay y Concepción Inez; y AL PONIENTE: 44.65 mts., con Ricardo Jiménez Luna. Con una superficie aproximada de 1,274.38. M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Zumpango, México a trece de noviembre de 1980.—Doy fe.—El Registrador de la Propiedad. Lic. Rubén Gil Ruiz.—Rúbrica.

5736.—22, 27 y 29 Nov.

**TREFILMEX. S.A.**

**TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO.**

**MEMORANDUM**

**GACETA DE GOBIERNO  
TOLUCA, EDO. DE MEXICO.**

Para los efectos legales consiguientes, y en cumplimiento de lo señalado en el Segundo párrafo del Artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, me permito hacer del conocimiento el siguiente:

**ACUERDO**

Que la Asamblea Extraordinaria de Accionista celebrada el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y ocho los Socios que integran la Sociedad denominada: "TREFILMEX", SOCIEDAD ANONIMA, determinaron disminuir su capital social, de la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional, a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional.

Con base a lo anterior, hágase la publicación por tres veces consecutivas cada diez días como lo previene la Ley de la materia.

**ATENTAMENTE.**

Tlalnepantla, Edo. de México, a 21 de Noviembre de 1980.

**SR. FRANCISCO ARGUELLES GARCIA.—Rúbrica.**

Administrador Unico.

5821.—29, Nov. 11 y 23 Dic.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

SECRETARIA GENERAL 13/

El H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la sesión celebrada el día 3 de septiembre del presente año, dictó el acuerdo número 6 862/80, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con base en lo dispuesto en el Artículo 14 y en la Fracción IX del diverso 253 de la Ley del Seguro Social acuerda: I.— Extender el régimen obligatorio del Seguro Social a los Municipios de Axapusco, Nopaltepec y San Martín de las Pirámides del Estado de México en favor de los sujetos pertenecientes al ámbito urbano y del campo que se encuentren comprendidos en las fracciones I, II y III del Artículo 12 de la citada Ley. II.— Autorizar al Director General del Instituto para formular las convocatorias que se publicarán en el periódico Oficial de la entidad y en uno o más periódicos de mayor circulación en los citados municipios y para que proceda a realizar la primera inscripción general de los sujetos referidos, así como el registro de los patrones y demás sujetos obligados, así como el registro de los patrones y demás sujetos obligados. III.— Inicial el otorgamiento de las prestaciones de los diferentes ramos del Seguro Social a partir del 29 de noviembre de 1980, principiando la obligación del pago de las cuotas a partir de la misma fecha. IV.— Que para los efectos de las prestaciones médicas, derivadas del aseguramiento de los trabajadores y demás sujetos del régimen obligatorio del Seguro Social a que se contrae este acuerdo, los referidos asegurados y sus familiares derechohabientes quedarán adscritos por su inmediata cercanía a la unidad médica ubicada en el municipio de Otumba del Estado de México. V.— Que en términos del acuerdo número 296 238 de este Consejo Técnico, dictado con fecha 11 de enero de 1971, se dé publicidad a la presente resolución en el Diario Oficial, Periódico Oficial de la entidad y en el de mayor circulación en las circunscripciones municipales correspondientes.

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO GENERAL.

LIC. FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ.—Rúbrica

5832.—29 Nov.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

SECRETARIA GENERAL 13/

El H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la sesión celebrada el día 3 de septiembre del año en curso, dictó el acuerdo número 6 861/80, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con base en lo dispuesto en el Artículo 14 y en la fracción IX del diverso 253 de la Ley del Seguro Social acuerda: I.— Extender el régimen obligatorio del Seguro Social al Municipio de Otumba del Estado de México, en favor de los sujetos pertenecientes al ámbito urbano y del campo que se encuentren comprendidos en las Fracciones I, II y III del Artículo 12 de la citada Ley. II.— Autorizar al Director General del Instituto para formular las convocatorias que se publicarán en el Periódico Oficial de la entidad y en uno o más periódicos de los de mayor circulación en el citado municipio y para que proceda a realizar la primera inscripción general de los sujetos referidos, así como el registro de los patrones y demás sujetos obligados. III.— Iniciar el otorgamiento de las prestaciones de los diferentes Ramos del Seguro Social a partir del día 29 de Noviembre de 1980, principiando la obligación del pago de las cuotas a partir de la misma fecha. IV.— Que en términos del acuerdo número 296 238 de este Consejo Técnico, dictado con fecha 11 de enero de 1971, se dé publicidad a la presente resolución, en el Diario Oficial, periódico Oficial de la entidad y en el de mayor circulación en la circunscripción municipal correspondiente".

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO GENERAL.

LIC. FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ.—Rúbrica.

5833.—29 Nov.

**FORMACRYL DE MEXICO, S.A.**

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL DE "FORMACRYL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA.

En Asamblea celebrada el día se tomó el acuerdo de reducir el capital de la Sociedad en la suma de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS), Moneda Nacional. Para fijarlo en la cantidad de \$2,550,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS), Moneda Nacional.

Este acuerdo se publica en los términos y para los efectos de lo dispuesto en el Artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

"FORMACRYL DE MEXICO", S.A.

MANUEL BERNAL ARMENDARIZ.—Rúbrica.

5855.—29 Nov. 11 y 23 Dic.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA ZONA NORESTE.

ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, A 21 DE

NOVIEMBRE DE 1980

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

(PRIMERA PUBLICACION)

A las once horas del día 18 de Diciembre de 1980, en el Local que Ocupan las Oficinas de la Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Noreste, sito en Vía Morelos, Esquina con Avenida Santa Clara (Centro de Servicios Administrativos), en Santa Clara Coatlilpa, Mexico, se rematará en Primera Amonada y al mejor postor, en términos de los Artículos 142, 143 y 146 del Código Fiscal del Estado de México, el lote 5 de la Manzana 35 de la Zona Quinta, del Ex—vaso de Texcoco, lugar donde se encuentra establecido el Fraccionamiento no autorizado "EL CHAMIZAL SEGUNDA SECCION", mismo que fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, inmueble que tiene una superficie de 72,905.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en aproximadamente 281.00 metros con derechos de vía del Ferrocarril; AL SUR: en aproximadamente 281.00 metros con derechos de vía del Gran Canal; AL ORIENTE en aproximadamente 255.35 metros con calle Veracruz y colonia Popular el Chamizal; y AL PONIENTE en aproximadamente 263.55 metros con la Colonia el Chamizal.

Dicho inmueble se encuentra ubicado en la Zona Quinta, de la Desecación del Lago de Texcoco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN.

El citado Inmueble fue embargado por un crédito Fiscal que adeuda su Propietaria la Empresa denominada "CONSTRUCTORA TEXCOCO, S.A.", al Fisco del Gobierno del Estado de México, cuyo monto asciende a la cantidad de \$12'094,041.15 (DOCE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y UN PESOS 15/100 M.N.), por concepto de Impuestos y Derechos de Fraccionamiento más los gastos de publicaciones de Remate, honorarios de Ejecución y vencimientos periódicos que se causen en términos del Artículo 117 del Ordenamiento Legal en consulta.

Es base para el Remate del inmueble ya descrito la cantidad de \$6'196,925.00 (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 145 y 149 del cuerpo legal de mérito, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Háganse las publicaciones y notificaciones de Ley.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.

C. RAUL VELEZ GARCIA.—Rúbrica.

5859.—29 Nov. y 9 Dic.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA ZONA NORESTE.

ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, A 21 DE

NOVIEMBRE DE 1980

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

(PRIMERA PUBLICACION)

A las trece horas del día 18 de diciembre de 1980, en el local que ocupan las Oficinas de la Delegación Hacendaria Zona Noreste, sito en Vía Morelos esquina con Avenida Santa Clara (Centro de Servicios Administrativos) en Santa Clara Coatitla, México, se rematará en Primera Almoneda y al mejor postor en términos de los artículos 142, 143, 146 del Código Fiscal del Estado los lotes 20 y 21 de la manzana 23 de la zona quinta del ex-lago de Texcoco lugar en donde se encuentra establecido el fraccionamiento no autorizado "LAZARO CARDENAS", mismo que fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho les corresponde, inmueble que tiene una superficie aproximada de 132,600.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Norte 470.00 metros con terrenos baldíos; al Sur 570.00 metros con terrenos baldíos; al Oriente 280.00 metros con canal de sales y al Poniente 255.00 metros con terrenos del Estado de México.

Dicho inmueble se encuentra ubicado en la zona quinta del Ex-lago de Texcoco, Municipio de Ecatepec de Morelos, México.

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRÁVAMEN.

El citado inmueble fue embargado por un crédito fiscal que adeudo su propietaria la Empresa Mercantil denominado "CONSTRUCTORA TEXCOCO S.A." al fisco del Gobierno del Estado de México, cuyo monto asciende a la cantidad de 21'996,685.00 (VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Impuestos y Derechos de Fraccionamiento, más los gasteos de publicaciones de remate, honorarios de ejecución y vencimientos periódicos que se causen en términos del artículo 117 del ya invocado cuerpo legal.

Es base para el remate del inmueble ya descrito la cantidad de \$11'271,000.00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 149 del ordenamiento legal en consulta, por lo que se convocan postores.

Háganse las publicaciones y notificaciones de Ley.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.

C. RAUL VELEZ GARCIA.—Rúbrica.

5860.—29 Nov. y 9 Dic.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA ZONA NORESTE.

ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, A 21 DE

NOVIEMBRE DE 1980

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

(PRIMERA PUBLICACION)

A las Doce horas del día 18 de Diciembre de 1980, en el local que ocupan las oficinas de la Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Noreste, sito en Vía Morelos, esquina con Avenida Santa Clara (Centro de Servicios Administrativos), en Santa Clara Coatitla, México, se rematará en Primera Almoneda y al mejor postor, en términos de los Artículos 142, 143 y 146 del Código Fiscal del Estado, los Lotes 20 de la Manzana 31; lote 20 de la Manzana 33; lote 20 de la Manzana 35; lote 19 de la Manzana 33 y el lote 19 de la Manzana 29, de la Zona Quinta del Ex-lago de Texcoco lugar donde se encuentra establecido el Fraccionamiento no autorizado "GRANJAS INDEPENDENCIA", mismos que fueron embargados con todo lo que de hecho y por derecho les corresponde, inmueble que está

formado por tres porciones con una superficie total de 500,000.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: a).—AL NORTE: en aproximadamente 400.00 metros con camino y terrenos del Gobierno del Estado; AL SUR: en aproximadamente 400.00 Metros con General Enrique Navarro; AL ORIENTE: en aproximadamente 750.00 metros con terrenos del C. Roberto Rivas, Fernando Acacic y Andrés Ojeda; y AL PONIENTE: en aproximadamente 750.00 metros con María Antonieta Viuda de Díaz Sertuche, Carlos y Roberto Maccise, con una superficie de 300,000.00 metros cuadrados; b).—AL NORTE: en aproximadamente 400.00 metros con terrenos baldíos; AL SUR: en aproximadamente 400.00 metros con Andrés Ojeda; AL ORIENTE: en aproximadamente 250.00 metros con Ceferino Pérez; AL PONIENTE: 250.00 metros con terrenos propiedad del Gobierno del Estado, con una superficie de ..... 100,000.00 metros cuadrados; c).—AL NORTE: 400.00 metros con terrenos baldíos; AL SUR: 400.00 metros con terrenos baldíos; AL ORIENTE: 250.00 metros con terrenos baldíos y AL PONIENTE: 250.00 metros con terrenos baldíos, con una superficie de 100,000.00 metros cuadrados.

Dicho inmueble se encuentra ubicado en la Zona Quinta de la Desecación del Lago de Texcoco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN.

El citado inmueble fue embargado por un crédito Fiscal que adeuda su Propietaria la Empresa denominada "CONSTRUCTORA TEXCOCO, S. A.", al Fisco del Gobierno del Estado de México, cuyo monto asciende a la cantidad de \$82'943,750.00 (OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Impuestos y Derechos de Fraccionamiento más los gastos de Publicaciones de Remate, honorarios de Ejecución y vencimientos periódicos que se causen en términos del Artículo 117 del Ordenamiento Legal en consulta.

Es base para el Remate del inmueble ya descrito la cantidad de \$42'500,000.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 145 y 149 del Cuerpo Legal de mérito, por lo que SE CONVOCAN POSTORES.

Háganse las publicaciones y notificaciones de Ley.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.

C. RAUL VELEZ GARCIA.—Rúbrica.

5861.—29 Nov. y 9 Dic.

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno.

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno.

Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.